



INFORME DE CANCELACIÓN DE AUDIENCIA Y TERMINACIÓN DE PROCESO DDTE: MARTHA CECILIA ACERO CONTRERAS DDOS: COLFONDOS S.A Y OTROS. CASE: 21805. RAD 2023-00081

Desde Jose Luis Pacheco Agámez <jpacheco@gha.com.co>

Fecha Vie 17/01/2025 11:21

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jonatan Andres Prada Pardo <jprada@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buenos días,

Comendidamente informo que el 17 de enero de 2025, se debía llevar a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del C.P. del T. y S.S., en el siguiente proceso:

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARTHA CECILIA ACERO CONTRERAS
Demandados:	COLFONDOS S.A Y OTROS
Llamada en G:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación:	54-518-31-12-002-2023-00081-00
Juzgado:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DISTRITO JUDICIAL PAMPLONA, N. DE S.
Case:	21805

No obstante lo anterior, en el presente proceso ocurrieron las siguientes actuaciones:

Actuaciones de la parte demandante: el apoderado de la parte demandante solicitó lo siguiente:

1. El día 14 de enero de 2025, mediante escrito remitido vía correo electrónico, solicitó la terminación del proceso por CARENCIA ACTUAL DE OBJETO, en razón a que el objeto principal de la demanda era que se tuviere por favorable la solicitud a la petición de traslado de régimen de pensiones y de los aportes a Colpensiones; lo cual indican ya ocurrió, conforme a las exigencias consagradas en la Ley 2381 de 2024.

Actuaciones del juzgado: El despacho, mediante auto de rad. 54-518-31-12-002-2023-00081-00, del 15 de enero de la presente anualidad, resolvió lo siguiente:

1. Acceder a la solicitud de terminación del proceso por carencia actual de objeto, con fundamento en el numeral 2 del artículo 21 del Decreto 1225 de 2024.
2. Declarar la terminación del presente proceso por carencia actual de objeto.
3. Ordenar el archivo definitivo del presente proceso.
4. Sin condenación en costas
5. Comunicar a las partes procesales que, la audiencia a celebrarse el 17 de enero de la presente anualidad, no se llevará a cabo como consecuencia de lo decidido.

Cordialmente,



gha.com.co

José Luis Pacheco Agámez
Abogado Junior

Email: jpacheco@gha.com.co | 300 886 5301

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.